



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 9 de agosto de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte de la parte ejecutante solicitando la terminación del proceso.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
EJECUTANTE	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	CIRIS DEL SOCORRO PÉREZ SOTO
RADICADO	2023 – 00206

En atención a la nota secretarial, se vislumbra que el escrito de demanda fue radicado el día 21 de julio de 2023, conforme al acta de reparto adjunta. Sin embargo, previo a efectuar el estudio de admisibilidad de la demanda, en memorial de data 4 de agosto de 2023, el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora.

Lo anterior genera que esta Unidad Judicial se abstenga de librar mandamiento de pago en el proceso, de tal forma que no es procedente ordenar la terminación del proceso pues este nunca inició y, consecuentemente, lo que debe ordenarse es el respectivo archivo del expediente previas las desanotaciones del caso.

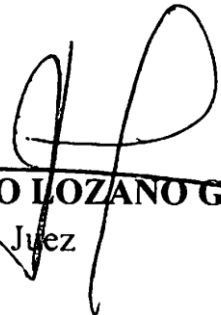
Por lo brevemente expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENER de librar mandamiento de pago en el proceso por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bf736f3e89c299413affef596a1f50cfa1db7e6a435f473c4c8e85635b3e5**

Documento generado en 09/08/2023 02:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>